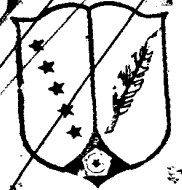


NOTARIA  
QUINTA

## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

### CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

SR. LUIS ANIBAL GRANDA ALMEIDA.

A FAVOR DE:

SR. SIMON BOLIVAR MUESES HERNANDEZ.

CUANTIA: USD \$ 20,00

\*\*\*\*\* Di 5 copias \*\*\*\*\* SA.- \*\*\*\*\*

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, VIERNES (15) quince de diciembre del año dos mil, ante mi doctor Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, comparecen:-- Por una parte el señor LUIS ANIBAL GRANDA ALMEIDA, casado, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTE; y por otra parte, el señor SIMON BOLIVAR MUESES HERNANDEZ, casado, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIO. Además, comparece la señora María Amparo Guerra Altamirano, casada con Luis Aníbal Granda Almeida, por sus propios derechos.-- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Ibarra y de tránsito por ésta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:-- SEÑOR NOTARIO.-- En su Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer consta una CESION DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES:-- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, los señores: LUIS



1 ANIBAL GRANDA ALMEIDA, casado, en su calidad de CEDENTE; y  
2 SIMON BOLIVAR MUESES HERNANDEZ, casado, en su calidad de  
3 CESIONARIO.- Además, comparece la señora María Amparo Guerra  
4 Altamirano, casada, para dar su expreso consentimiento en la  
5 venta o transferencia de UNA participación que posee su cónyuge  
6 señor Luis Aníbal Granda Almeida, en la compañía "TAXIS  
7 CUATROESQUINAS COMPANIA LIMITADA", a favor del señor SIMON  
8 BOLIVAR MUESES HERNANDEZ, a fin de cumplir con lo determina el  
9 Artículo Ciento Ochenta y uno del Código Civil.- Los  
10 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, hábiles para  
11 contratar y contraer obligaciones y domiciliados en la ciudad de  
12 Ibarra.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Mediante escritura pública  
13 celebrada en la Notaría Quinta del Cantón, Doctor Edgar Patricio  
14 Terán Granda, se CONSTITUYO la compañía "TAXIS CUATROESQUINAS  
15 COMPANIA LIMITADA", con domicilio principal en la ciudad de Ibarra  
16 de la provincia de Imbabura; con un capital social de Siete  
17 Millones Quinientos mil sucres, dividido en Quince (15)  
18 participaciones de Quinientos mil sucres cada una; con un plazo de  
19 duración de cincuenta años, otorgada el veinte y seis de agosto de  
20 mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil  
21 el treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.-  
22 Posteriormente, se realizaron varias Cesiones de Participaciones.-  
23 TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos  
24 y de conformidad a la Resolución de autorización tomada por  
25 unanimidad de todos los Socios de la Compañía "TAXIS  
26 CUATROESQUINAS COMPANIA LIMITADA" en la Junta General Ordinaria  
27 Universal de fecha veinte de Enero del año dos mil, para que el  
28 señor LUIS ANIBAL GRANDA ALMEIDA, transfiera la única



NOTARIA  
QUINTA

Notaria 5ta



Humberto Navas Davila  
Quito, Ecuador

## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

participación que posee en la mencionada Compañía a favor del señor Simón Bolívar Mueses Hernández, todo de conformidad al Acta de la Junta General Ordinaria Universal antes indicada (veinte de enero del año dos mil) la misma (Acta) que se agregará y formará parte integrante de esta escritura pública como documento habilitante, para cumplir con los requisitos legales que establece el Artículo ciento trece de la Ley de Compañía vigente.- CUARTA.-

**DECLARACIONES:** Tanto el señor Cedente como el Cesionario, manifiestan estar conformes con la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, de acuerdo al detalle, forma y número (UNA) de Cesión de participaciones que se transfiere y que consta expresamente determinados en el Acta de la Junta General Ordinaria Universal de Socios, realizada el veinte de Enero de año Dos mil; los señores otorgantes de la presente escritura pública, indican que la compra-venta de la Cesión de Particiones lo efectúan a par ósea en Quinientos mil sucres (USD \$ 20,00); y que el Cedente declara que recibe de su comprador el valor correspondiente, en dinero efectivo, de curso legal, al contado y a su entera satisfacción; y a la vez el Cesionario declara que acepta esta transferencia de Cesión de Participaciones por convenir a sus intereses, quedando desde la presente fecha en calidad de Socio con todos sus derechos y obligaciones en la Compañía "TAXIS CUATROESQUINAS COMPAÑIA LIMITADA".- La cuantía de esta escritura pública es de veinte dólares americanos.- Usted, señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas estilo para su validez." firmado) Doctor Carlos Alfonso Miranda Jiménez, Abogado con matrícula profesional número mil seiscientos setenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta la misma que

1 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para  
2 su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del  
3 caso.- Y leída que les fue íntegramente la presente por mí el  
4 Notario, a los comparecientes, éstos se ratifican y firman conmigo  
5 en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

6  
7  
8  
9 *Luis A. Granda*

10 SR. LUIS ANIBAL GRANDA ALMEIDA.

11 C.C. 100123259-2

12  
13  
14  
15 *Maria Amparo Guerra Altamirano*

16 SRA. MARIA AMPARO GUERRA ALTAMIRANO.

17 C.C. 100220159-6

18  
19  
20  
21 *Simón Bolívar Mueses Hernández*

22 SR. SIMON BOLIVAR MUESES HERNANDEZ.

23 C.C. 100229849-3

24  
25  
26  
27  
28

Notaría 5ta  
*Humberto Navas Davila*  
Edic. Humberto Navas Davila  
NOTARIO QUINTO  
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

ECUATORIANA\*\*\*\*\* 100123259-2

GRANDA ALMEIDA LUIS ANIBAL

01 MARZO 1961

PICHINCHA/CAYARDE/OLNEDO /

LUGAR DE NACIMIENTO 01 2 078 0015

PICHINCHA/CAYARDE

CAYARDE 61

*Juan Lopez*

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* 43344V2222

GUERRA ALTAHIRANO MARIA AMPARO

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

REFREDO GRANDA

ENNA HERRERA

01/09/1979

01/09/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA 99

*[Signature]*

ALGAR DERECHO

Notaria Sta

Humberto Navas D

Quito - Ecuador

ELECCIONES 21-05-2000

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE SANCION POR NO ASISTIR A  
LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

041 10-02693 100123259-2

GRANDA ALMEIDA LUIS ANIBAL

IMBABURA IBARRA

PROVINCIA CANTON

SAGRARIO

*[Signature]*

SECRETARIO DEL T.P.E.

ECUATORIANA\*\*\*\*\* Y3333V2222

GRANDA ALMEIDA LUIS ANIBAL

SECUNDARIA EMPLEADO

JOAN GUERRA

LUISA NATALIA ALTAHIRANO

IBARRA 01/09/1979

01/09/2011

FECHA DE CADUCIDAD

99

*[Signature]*

FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No 100220159-0

GUERRA ALTAHIRANO MARIA AMPARO

22 OCTUBRE 1.972

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILA

01 A 267 005

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 72

*[Signature]*

FIRMA DEL CEDULADO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0006-047 100220159-0

GUERRA ALTAHIRANO MARIA AMPARO

IMBABURA IBARRA

AMBUQUI/CHOTA

*[Signature]*

PRESIDENTE DE LA JUNTA



ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL  
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "TAXIS CUATRO ESQUINAS"  
CIA. LTDA." celebrada el 20 de Enero del  
2.000.

Humberto Navas D.  
Ecuador

En la ciudad de Ibarra, a los veinte días del mes de Enero del año 2000, a las tres de la tarde, en el domicilio del señor Nelson Quingla Arias, ubicado en el Sector las cuatro-esquinas, se reúnen los señores Marcos Vásquez Morejón, propietario de Una participación; Dr. Carlos Miranda Jiménez, propietario de Tres participaciones; Fausto Cifuentes Andrade, propietario de Dos participaciones; Mauro Arboleda Navarrete, propietario de Una participación Miguel Pinchao Ontaneda, propietario de Una Participación; Nelson Quingla Arias, propietario de Una participación; Luis Granda Almeida, propietario de Una participación; Segundo F. de la Torre Catucucamba, propietario de Una participación; Manuel H. Hernández Jiménez, propietario de Una participación; señora Zoila Magdalena Proaño Benavidez Vda. de Matango, en representación de la Una participación del socio José Miguel Matango, quien falleció el 11 de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, según la posesión efectiva de fecha 29 de diciembre del mil novecientos noventa y ocho, conferida por el Notario tercero del cantón Ibarra y mas documentos para tener derecho a voz y voto en la presente sesión; y Luis Germán Ontaneda, propietario de Dos participaciones; todas las participaciones tienen un valor de Quinientos mil sucres cada uno, por lo que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la Compañía "TAXIS CUATRO ESQUINAS CIA. LTDA." quienes amparándose en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañía Vigente, deciden constituirse en Junta General Ordinaria Universal de Socios, para tratar como único punto del Orden del día el siguiente:

#### CESION DE PARTICIPACIONES

En la presente sesión actúa de presidente su titular Marcos Ramón Vásquez Morejón y actúa, en calidad de secretario el señor Gerente Luis Germán Ontaneda.

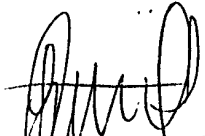
Verificada una vez más la lista de asistentes por secretaria y aprobado el orden del día se pasa a tratar el único punto relacionado con la cesión de participaciones, manifestando el señor presidente que, los socios señores: 1º Segundo Feliciano de la Torre Catucucamba, 2º Luis Germán Ontaneda, 3º Fausto Cifuentes, 4º Zoila Proaño B. vda. de Matango en representación del señor José Miguel Matango, 5º Luis Anibal Granda Almeida desean vender o transferir Una participación cada uno a favor de los señores: 6º Luis Renán Bastidas Andrade, 7º Luis Ernesto Sánchez Cacuango, 8º Marcelo Geovani Vásquez Estévez, 9º Marcelo Armando Oña, y 10º Simon Bolivar Mueses, respectivamente, de nacionalidad ecuatoriana, quienes también se hallan presentes en esta sesión.

Acto seguido, el señor Presidente pone a consideración de todos los Socios de la Compañía, quienes luego de varias deliberaciones y analizadas las


carpetas de documentos personales de los aspirantes a socios de la compañía es APROBADO POR UNANIMIDAD, dando cumplimiento así con el Art. 113 de la Ley de Compañías vigente y facultándoles a los compradores realicen las escrituras públicas correspondientes con los requisitos de Ley.

Habiéndose auctado el orden del día, la presidencia concede un receso para redactar el Acta correspondiente, reinstalada la sesión, secretaria dá lectura íntegra al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todo su contenido y para constancia firman todos los socios en unidad de acto.

Se levanta la sesión a las cuatro y quince minutos de la tarde .

  
Néstor R. Vasquez M.  
SOCIO-PRESIDENTE

  
Dr. Carlos A. Miranda J.  
SOCIO


  
Fausto G. Cifuentes A.  
SOCIO

  
Mauro R. Arboleda H.  
SOCIO

  
Miguel A. Finchao  
SOCIO

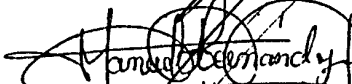
Razón: Dr. Humberto Navas Dávila  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO,  
certifica y da fe de que la COPIA FOTOSTÁTICA  
DEL DOCUMENTO que antecede es fiel copia  
de su original que estuvo a mi vista.


15 DIC. 2000

  
Luis A. Granda  
SOCIO

  
Notaria 5ta.  
Nelson  
SOCIO

  
Segundo F. de la Torre C.  
Luis Navas D  
SOCIO  
Quito - Ecuador

  
Manuel H. Hernández J.  
SOCIO

  
Zoila M. Proaño B. vda. de  
Matango, en representación  
de su difunto cónyuge José  
Miguel Matango.-  
SOCIO

  
Luis Gerardo Ontaneda  
SOCIO-SECRETARIO

Se otor-





NOTARIA  
QUINTA

## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

gó ante mi. y en fe de ello confiero esta TERCERA  
 COPIA CERTIFICADA, de la CESION DE PARTICIPACIONES  
 otorgada por LUIS ANIBAL GRANDA ALMEIDA a favor de  
 SIMON MUESES HERNANDEZ, firmada y sellada en Quito a  
 veinte y dos de febrero del año dos mil uno.

*[Firma manuscrita]*  
 Dr. Humberto Navas Dávila  
 NOTARIO QUINTO  
 QUITO.



*[Firma manuscrita]*

1 ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de  
2 Constitución de la Compañía " TAXIS CUATROESQUINAS CIA.  
3 LTDA., otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito,  
4 Dr. Edgar Patricio Terán Granda, el 26 de agosto de  
5 1996, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi  
6 cargo, tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES,  
7 contenida en el presente instrumento público.- Quito, 22  
8 de febrero del año 2001.-

9 Notaría 5ta



10  
11  
12  
13 *Luis Humberto Navas D.*  
14 Quito - Ecuador

15 DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA  
16 NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.

17  
18 RAZON:- En esta fecha al margen de la inscripción de la  
19 CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA " TAXIS CUATROESQUINAS COM-  
20 PANIA LIMITADA", senté la razón de la cesión de Parti-  
21 cipaciones contenida en la escritura anterior.- Ibarra,  
22 diecinueve de Marzo del dos mil uno.

23  
24 Dr. Guillermo Rosero B.  
25 REGISTRADOR

